



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2017

Expte. N° 320/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una ayuda económica para cubrir gastos de diseño, impresión y edición de la Revista "Construcción Académica", que promueve el CEUCE en forma conjunta con los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada.

QUE este Rectorado autorizó un anticipo de fondos por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos de diseño, impresión y edición de la Revista "Construcción Académica", que promueve el CEUCE en forma conjunta con los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0135-2017